INFORMA

@sicamEMTMadrid
SicamEmtMadrid
@sicamemt

sicamemt@sicamemt.org
915 522 802
912 772 371
www.sicamemt.org
C/ Abtao 25 1º oficina 3
28007-Madrid

Miercoles, 24 de julio de 2024

INCREMENTO DEL 2%

El pasado día 25 de junio el consejo de ministros aprobó una subida salarial del 2% para el personal al servicio del sector público, entre los que estamos incluidos. Las retribuciones experimentarán un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superará el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de ministros, que se publicará en el BOE. Se aplicaría en el año que viene.

A partir de aquí, el pasado día 11 de julio se firmaron las tablas salariales con la subida del 2% en C. Paritaria para el abono en la nómina en este mes de julio.

A continuación, os dejamos unos ejemplos aproximados de las percepciones económicas que recibiremos correspondientes a estos atrasos.

Un ejemplo que ponemos a continuación corresponde a un CONDUCTOR (048) con 15 años de antigüedad, un turno seguido y librando en el grupo 3, exceptuando conceptos retributivos como quebranto de moneda, traslados de estación, cambios de prestación, turnicidad, horas extraordinarias, cobros de libres adicionales, refuerzo nocturno y días de vacaciones.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBIDA 2%
SALARIO BASE	41,23	38,57	41,23	39,90	41,23	39,90	242,06
PLUS ASISTENCIA	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	19,20
ANTIGÜEDAD	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	32,10
AGENTE UNICO	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,22	34,22
P. ACTIVIDAD	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40	3,06	20,06
SABADOS	0,30	0,60	0,60	0,60	0,90	0,60	3,60
DOMINGOS	0,80	0,80	1,60	1,60	1,60	1,60	8,00
PAGA MARZO			37,48				37,48
PAGA JUNIO						53,21	53,21
TOTAL							449,93

Otro ejemplo de un CONDUCTOR (048) con 15 años de antigüedad, un turno partido de 3 horas en laborales y una hora de antigüedad diaria.

CON 1 HORA NOCTURNIDAD DIARIA	1,4	1,4	1,4	1,4	1,33	1,26	8,19
CON UN TURNO PARTIDO DE 3 HORAS DIARIAS EN LABORALES	7,4	7,4	7,4	7,4	7,03	6,66	43,29
TOTAL							501,41